POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN V.M.S.P. N° 198/2010 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2010 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – PROGRAMA PARAGUAY SONRÍE" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- -

Asunción, 22 de octubre de 2.010.-

VISTO:

El Memorando D.G.G.I.E.S. N° 369/2010 de fecha 20 de octubre de 2.010, con entrada N° 5452/10, remitida por la Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Doctora Laura Duarte, al Director General de la Dirección General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abogado Gustavo Irala Villar, en la que remite a su consideración la rectificación de la Resolución VMSP N° 198/2010, en el marco de la LCO N° 03/2010 en el Artículo primero.- -

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de octubre de 2010, el Comité Evaluador conformado según Resolución D.G.G.I.E.S. N° 26 de fecha 16 de agosto de 2010 y compuesto por la Dra. Laura Duarte, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, el Abogado Pedro Adrian, Asesor Jurídico de la D.G.G.I.E.S. y la Dra. Concepción Giménez de Chamorro, Directora de la Dirección de Salud Bucodental, manifestó, mediante Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, cuanto sigue: "PRIMERO: Se verifican las cantidades adjudicadas de los ítems N° 7 y 8, Cubetas de Impresión, constatando que se habían modificado las cantidades con relación al Pliego de Bases y Condiciones. SEGUNDO: El Comité Evaluador resuelve la necesidad de efectuar una rectificación de la Adjudicación realizada según Resolución V.M.S.P. N° 198 de fecha 22 de setiembre de 2010, a los efectos de ajsutarse a las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. TERCERO: Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el Comité recomienda la rectificación de la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO
1. DENTAL GUARANÍ S.R.L.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20	113. 883. 440
2. DENTOPAR de Graciela Ramona Jara Caballero	2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23	26. 456. 620
TOTAL ADJUDICADO: Son Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos cuarenta mil sesenta.		**140. 340. 06**

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social emitió su Dictamen A.J. N° 2.597 de fecha 20 de octubre de 2010, firmado por el Abogado Edgar Eugenio Ruiz Torres y refrendado por el Director General de dicha Dirección, el Abogado Gustavo Irala Villar, y que a continuación es transcripto textualmente: "Con relación a la Nota DGGIES N° 369/10, por la cual se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado de referencia y en vista al informe de Evaluación del Comité de Evaluación conformado por la Dra. Laura Duarte, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, el Abogado Pedro Adrian, Asesor Jurídico de la D.G.G.I.E.S. y la Dra. Concepción Giménez de Chamorro, Directora de la Dirección de Salud Bucodental, en el cual sugieren RECTIFICAR la Resolución V.M.S.P. N° 198 de fecha 22 de setiembre de 2.010, ésta Dirección General de Asesoría considera que el Señor Vice Ministro puede firmar la Resolución correspondiente".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 1º. **RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución VMSP Nº 198/2010 de fecha 22 de setiembre de 2010, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – PROGRAMA PARAGUAY SONRÍE" convocada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, siendo la adjudicación conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO
1. DENTAL GUARANÍ S.R.L.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20	113. 883. 440
2. DENTOPAR de Graciela Ramona Jara Caballero	2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23	26. 456. 620
TOTAL ADJUDICADO: Son Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos cuarenta mil sesenta.-		**140. 340. 060**

Artículo 2º. **DISPONER** que los demás artículos no afectados por la presente Resolución, se mantengan vigentes e invariables.-

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA